



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: AGUDÍEZ CALVO, ANA MARÍA (GPS)
ALDEA GÓMEZ, ROSA MARÍA (GPS)
ALONSO JIMÉNEZ, JESÚS MANUEL (GPS)
ARNÁIZ GARCÍA, MARÍA DEL MAR (GPS)
CARO ADANERO, JESÚS (GPS)
DELGADO DÍEZ, MARÍA PILAR (GPS)
DÍAZ MUÑOZ, FRANCISCO (GPS)
DIEGO CASTELLANOS, MARÍA ELENA (GPS)
ESCARDA ESCARDA, MANUEL (GPS)
FERNÁNDEZ BLANCO, JOSÉ (GPS)
LÓPEZ MARTÍN, MARÍA TERESA (GPS)
MORÁN FRANCO, MARÍA DEL CARMEN (GPS)
VIDAL VARELA, SALVADOR (GPS)
GALVÁN LOBATO, SARA MARÍA (GPS)

D^a ANA MARÍA AGUDÍEZ CALVO, Senadora electa por Segovia, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D^a ROSA MARÍA ALDEA GÓMEZ, Senadora electa por Palencia, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ, Senador electo por Soria, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D^a MARÍA DEL MAR ARNÁIZ GARCÍA, Senadora electa por Burgos, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. JESÚS CARO ADANERO, Senador electo por Ávila, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D^a MARÍA PILAR DELGADO DÍEZ, Senadora electa por Soria, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. FRANCISCO DÍAZ MUÑOZ, Senador designado por las Cortes de Castilla y León, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D^a MARÍA ELENA DIEGO CASTELLANOS, Senadora electa por Salamanca, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. MANUEL ESCARDA ESCARDA, Senador electo por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. JOSÉ FERNÁNDEZ BLANCO, Senador electo por Zamora, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D^a MARÍA TERESA LÓPEZ MARTÍN, Senadora designada por las Cortes de Castilla y León, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D^a MARÍA DEL CARMEN MORÁN FRANCO, Senadora electa por León, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. SALVADOR VIDAL VARELA, Senador electo por León, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA y D^a SARA MARÍA GALVÁN LOBATO, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la

siguiente pregunta con respuesta escrita:

La orden SND/ 298 / 2020 de 29 de Marzo establece medidas excepcionales en relación con los velatorios y ceremonias fúnebres para limitar la propagación y el contagio por el COVID- 19 establece que los precios no podrán ser superiores a los precios vigentes con anterioridad al 14 de Marzo del 2020; en caso de ser superiores a los establecidos la empresa deberá iniciar de oficio la devolución de la diferencia.

Es por lo que pregunto al gobierno:

¿ En Castilla y León y a fecha de hoy, cuántas infracciones se han tramitado a los efectos de lo dispuesto en el RD 1/2007 de 16 de Noviembre?. Detalle por provincias.

¿ Cuántos usuarios, a fecha de hoy, en Castilla y León han solicitado el reembolso de precios superiores a los establecidos con anterioridad al 14 de Marzo de 2020?. Detalle por provincias.

Firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA AGUDÍEZ CALVO

ROSA MARÍA ALDEA GÓMEZ

JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ

MARÍA DEL MAR ARNÁIZ GARCÍA

JESÚS CARO ADANERO

MARÍA PILAR DELGADO DÍEZ

FRANCISCO DÍAZ MUÑOZ

MARÍA ELENA DIEGO CASTELLANOS

MANUEL ESCARDA ESCARDA

JOSÉ FERNÁNDEZ BLANCO

MARÍA TERESA LÓPEZ MARTÍN

MARÍA DEL CARMEN MORÁN FRANCO

SALVADOR VIDAL VARELA

SARA MARÍA GALVÁN LOBATO

Fecha Reg: 06/07/2020 14:12 Ref.Electrónica: 108639 -